

REDUCCIONES DE CAPITAL

E-PUB

Pérez Chávez • Fol Olguín

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda sociedad puede reducir su capital social. Para ello debe observar, según su naturaleza, los requisitos que exige la citada ley. En la presente obra se indican tales requisitos, los cuales tendrán que cumplir las sociedades mercantiles siguientes:

1. Sociedades mercantiles en general.
2. Sociedades en nombre colectivo.
3. Sociedades en comandita simple.
4. Sociedades de responsabilidad limitada.
5. Sociedades anónimas.
6. Sociedades en comandita por acciones.
7. Sociedades por acciones simplificadas.
8. Sociedades de capital variable.

También se incluye el tratamiento fiscal previsto en la Ley del ISR para las reducciones de capital. Según las autoridades fiscales, las personas morales, antes de reducir su capital, tienen la obligación de retirar, en primera instancia, los dividendos o utilidades. Mediante la aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 78 de la Ley del ISR se puede determinar tal situación. Ello, no obstante, que jurídicamente se trata de una reducción de capital de la persona moral y no de un decreto de dividendos.

Con la finalidad de facilitar el entendimiento y la comprensión de los temas que se tratan en los capítulos que integran la presente obra, en la medida de lo posible se incluyen ejemplos y casos prácticos que complementan el marco teórico.

Este libro fue elaborado para los estudiantes de la materia fiscal, los profesores de impuestos, los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas morales y, en general, para cualquier persona interesada en el tema.

CONTENIDO

Abreviaturas

Introducción

CAPÍTULO I

ASPECTOS LEGALES

1. Reducción de capital de sociedades mercantiles en general
2. Reducción de capital de sociedades en nombre colectivo, en comandita simple y de responsabilidad limitada
3. Reducción de capital de sociedades anónimas
4. Reducción de capital de sociedades en comandita por acciones y sociedades por acciones simplificadas
5. Reducción de capital de las sociedades de capital variable

CAPÍTULO II

TRATAMIENTO FISCAL

1. Reducciones de capital que se consideran dividendos o utilidades distribuidas
2. Reducción de capital de sociedades mercantiles residentes en el extranjero
3. Pérdidas derivadas de reducción de capital
4. Utilidades distribuidas por reducción de capital
 - a) Determinación de la utilidad distribuida gravable
 - b) Cálculo y entero del impuesto sobre la utilidad distribuida gravada total

- c) Determinación de la utilidad distribuida gravable adicional
 - d) Cálculo y entero del impuesto sobre la utilidad distribuida gravable adicional
 - e) Determinación de la Cuca
Casos prácticos
 - f) Determinación de la Cuca en fusión o escisión de sociedades
 - g) Cálculo de la Cuca por acción
 - h) Reducción de capital por escisión de sociedades
 - i) Casos en los que, en la compra de acciones por la propia sociedad emisora, existen utilidades distribuidas por reducción de capital
 - j) Aumento de capital o fusión de sociedades dentro de los dos años anteriores a la reducción de capital
 - k) Otras consideraciones
Casos prácticos
5. Ingresos derivados de reducción de capital, sujetos a regímenes fiscales preferentes